

La Region

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Zamora de número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—San Majuicio, presbítero; San David, ermitaño; Santa Perseveranda, virgen y los santos hermanos mártires Juan y Pablo, de los cuales se reza con rito doble y color encarnado.

CULTOS.—Clerecía. Siguen los mismos cultos.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA JUNIO

El culto práctico de la Satta Cruz

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús miol por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que los cristianos, conociendo que todo su bien está en vuestra cruz, la abracen con resolución, y la lleven con firmeza hasta la muerte.

PROPÓSITO

Sufrir con paciencia todos los trabajos y amarguras por amor de Cristo crucificado

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestre Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo, Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos!
¡Ángel custodio del reino, Santiago Apóstol Santos de España, interceded por nosotros!



SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS

Carta Encíclica de Su Santidad el Papa León XIII

XII

Protección al obrero

Asimismo hay en el obrero muchas cosas que demandan que el Estado, con su protección, las asegure. Las primeras son los bienes del alma. Porque esta vida mortal, aunque bue-

na y apetecible, no es lo último para que hemos nacido, sino camino solamente é instrumento para llegar á aquella vida del alma, que será completa con la vista de la verdad y el amor del sumo bien. El alma es la que lleva expresa en sí la imagen y semejanza de Dios, y donde reside el señorío que se ordenó al hombre ejerciese sobre las naturalezas inferiores á él, obligando á las tierras todas y al mar á que, para provecho del hombre, se le sujetasen. *Henchid la tierra y tened señorío sobre los peces de la mar, y sobre las aves del cielo y sobre todos los animales que se mueven sobre la tierra.* En esto son todos los hombres iguales; ni hay distinción alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y particulares, *puesto que uno mismo es el Señor de todos.* Nadie puede impunemente hacer injuria á la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios dispone *con gran reverencia*, ni impedirle que tienda á aquella perfección, que es á propósito para la vida sempiterna que en el cielo aguarda.

Más aún; ni el hombre mismo, aunque quiera, puede esta parte permitir que se le trate de un modo distinto del que á su naturaleza conviene, ni querer que su alma sea esclava; pues no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios y que tiene que cumplir religiosamente.—Siguese de aquí la necesidad de descansar de las obras ó trabajos en los días festivos. Lo cual no se ha de entender de una mayor facultad que al hombre se conceda de vagar ociosamente, y mucho menos de esa vacación, que muchos desean, fatora de vicios y promotora del derramamiento del dinero, sino del descanso completo, de toda operación laboriosa consagrado por la religión.

Cuando al descanso se junta la Religión, aparta al hombre de los trabajos y negocios de la vida cotidiana para le vantarle á pensar en los bienes celestiales y á dar el culto que de justicia debe á la eterna Divinidad. En esto principalmente consiste, y este es el fin primario del descanso que en los días de fiesta se ha de tomar; lo cual Dios sancionó con una ley especial en el Antiguo Testamento: *acuérdate de santificar el día del sábado*; y con su mismo ejemplo lo enseñó, con aquel descanso misterioso que tomó cuando hubo fabricado

el hombre: *y reposó el día séptimo de toda la obra que habia hecho.*

Por lo que toca á la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar á los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos que, á fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como sino fueran personas sino cosas. Exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma y sucumba al mismo tiempo el cuerpo á la fatiga, ni la justicia ni la humanidad lo consienten. En el hombre toda su naturaleza, y consiguientemente la fuerza que tiene para trabajar, está circunscrita con límites fijos, de los cuales no puede pasar. Aumentase, es verdad, aquella fuerza con el uso y ejercicio; pero á condición que de cuando en cuando deje de trabajar y descanse.

Débase, pues, procurar que el trabajo de cada día no se extienda á mas horas de las que permiten las fuerzas. Cuánto tiempo haya de durar este descanso se deberá determinar, teniendo en cuenta las distintas especies de trabajo, las circunstancias del tiempo y del lugar, y la salud de los obreros mismos. Los que se ocupan en cortar piedras de las canteras, ó en sacar de las profundidades de la tierra hierro, cobre y cosas semejantes, como su trabajo es mayor y nocivo á la salud, así, á proporción, debe ser más corto el tiempo que trabajen. Débase también atender á la estación del año; porque no pocas veces sucede que una clase de trabajo se puede fácilmente soportar en una estación, y en otra, ó absolutamente no se puede ó no sin mucha dificultad.

Finalmente, lo que puede hacer y á lo que puede abalanzarse un hombre de edad adulta y bien robusto, es inicu exigirlo á un niño ó á una mujer. Más aún: respecto de los niños hay que tener grandísimo cuidado que no los coja la fábrica ó el taller antes que la edad haya suficientemente fortalecido su cuerpo, sus facultades intelectuales y toda su alma. Como la hierva tierna y verde, así las fuerzas que en los niños comienzan á brotar, una sacudida prematura las agota; y cuando esto sucede, ya no es posible dar al niño la educación que le es debida. Del mismo modo hay ciertos trabajos que no están bien á la mujer, nacida para las atenciones domésticas; las cuales

atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente á la educación de la niñez y prosperidad de la familia. En general debe quedar establecido que á los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en trabajo; porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieron. En todo contrato que entre sí hagan los amos y las obreros, haya siempre expresa ó tácita esta condición que se ha provisto convenientemente al uno y al otro descanso; pues contrato que no tuviera esta condición sería inicu, porque á nadie es permitido ni exigir ni prometer que descuidará los deberes que con Dios y consigo mismo le ligan.

Jueves 24 de Junio de 1891

TEXTOS

Si *El Movimiento Católico* cotejara lo que escribe acerca de la unión de los católicos para restaurar en el Estado la tradición católica, había de verse en grandes apuros para concordar textos y salvar la seriedad de sus propósitos.

En el número 690, correspondiente al 22 del corriente afirma en su primera plana de una manera categórica y rotunda:

«Los Prelados pueden y deben dirigir á los cristianos en sus relaciones con la autoridad política constituida... porque nadie mejor que la Iglesia sabe lo que en estas graves materias debe combatirse ó debe tolerarse, en qué forma y en qué tiempo debe librarse el combate para no perder fuerzas inútilmente; y qué táctica conviene emplear contra el enemigo, teniendo en cuenta su calidad y sus condiciones.»

Claramente dice aquí *El Movimiento Católico*, que á los Prelados corresponde, no ya solamente la formación de unión de los católicos, sino dirigir en el terreno de los hechos (hasta las elecciones políticas y administrativas según palabras mismas de *El Movimien-*

to) á los católicos en acción, y en sus relaciones con la autoridad pública constituida: Es decir, en toda la política.

Mas ayer 24 de los corrientes, en su número 692 tratando el mismo importante asunto *El Movimiento Católico* afirma, (primera plana) con toda claridad:

«La obra de la unión de los católicos corresponde iniciarla en el terreno de los hechos á los diputados y senadores, que tienen ese nombre, porque después de todo, los demás católicos estamos perfectamente unidos.»

La *iniciativa*, significa aquí *dirección, prioridad en hacer ó decir algo*, que en esta materia es verdaderamente ejercer la jefatura política.

Vea *El Movimiento Católico*, si estas afirmaciones pueden armonizarse, ó son contrarias de toda contrariedad.

M. S. A.

A la ligera

Algo de casa

Con el informe favorable de la mayoría de señores que forman la Junta de Colegios, (entre ellos conservadores muy orondos) la Dirección general de Instrucción pública, ha otorgado autorización para que se abonen dos pesetas diarias á la señora viuda del infortunado doctor Arés.

Salvando las consideraciones que merece la agraciada y su triste situación, no podemos menos de lamentar, que católicos complacientes hayan contribuido con su informe favorable, á la concesión de la Dirección General que nosotros estimamos injusta.

Y por dos razones.

La una porque se distraen de su objeto, conculcando la voluntad de los fundadores, cantidades cuyo único destino es facilitar el estudio, á las vocaciones que no tienen medios de fortuna, para alcanzar sus deseos de cultivar la ciencia y obtener un título académico.

Y la otra, porque siendo la Religión del Estado la Católica; y oficial la enseñanza que ese Estado proporciona á los becarios con el producto de las becas, es cosa fuerte se atiendan póstumas obligaciones de quien vivió y murió fuera del gremio de la Iglesia.

¡Pero así anda ello!

¡Y así son los conservadores!

Lo mismo borrarían cuartillas en pró del descanso dominical, que dan su informe favorable en honor y provecho de heterodoxos.

¿Y las pensiones consiguientes!

No nos queda otro medio que el de la protesta.

Por el que las grandes causas ni mueren, ni viven humilladas.

Y ahora mediten los católicos si son ó no funestos los hombres del *justo medio*.

Los que no saben nunca decir:

¡NO!

Los que tienen perdido al mundo con sus vacilaciones y componendas.

No excitamos el celo del Senador por esta Universidad, ni del Diputado por Salamanca para que vuelvan por los fueros y derechos de las fundaciones becarias, porque no acostumbramos á predicar en desierto.

Sección Extranjera

Centenario del nacimiento de Pio IX

Por iniciativa de *L' Unitá Cattolica* de Turin, la prensa católica italiana va á celebrar el 13 de Mayo de 1892 el centenario del nacimiento de Pio IX, fiesta á la cual está invitada la prensa católica de todo el mundo, que el inmortal Pontífice de la Inmaculada y el Concilio Vaticano colocó bajo el divino patronato de San Francisco de Sales, Doctor de la Iglesia.

Un mosaico representando la figura de este Santo Doctor, consteado por toda la prensa católica se colocará para conmemorar le fiesta en la capilla donde descansan los restos de Pio IX, y el mismo dia se entregará al Pontífice reinante un libro en pergamino con miniaturas y la lista de todos los periódicos que se adhieran al pensamiento de la conmemoración y contribuyan á costear el mosaico. Al frente de este libro se pondrá la siguiente dedicatoria:

PERIÓDICOS CATÓLICOS
QUE EN EL PRIMER CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DEL SANTO PONTÍFICE PIO IX
OFRECEN SOLEMNEMENTE
AL SUMO PONTÍFICE LEON XIII
SU AUGUSTO SUCESOR
AMOR, DEVOCION
Y OBEDIENCIA ABSOLUTA.

No tenemos que decir que aplaudimos sin reservas y deseamos ver realizado el hermosísimo proyecto de *L' Unitá Cattolica*, y que nuestros compañeros de Italia pueden contar desde ahora con nuestro nombre, nuestra adhesión y nuestro concurso material.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. NOCEDAL

EN LA

sesión del Congreso celebrada el 23 de Junio de 1891

El señor Presidente: El señor Nocedal tiene la palabra.

El señor Nocedal: No teman los señores diputados, no tema el señor presidente que entre en el fondo de la cuestión, ni siquiera os entretenga un rato so pretexto de una alusión personal.

Podría, concediéndome la palabra el señor presidente, hablar cuanto quisiera de la cuestión, sin que pudiera decirse que la proposición estaba retirada; porque eso, señores de la mayoría que hace poco interrumpiais al señor Ballesteros, no es rigurosamente exacto, supuesto que todavía el señor presidente no ha dicho las palabras reglamentarias para que quede retirada la proposición.

Pero no porque esté retirada la proposición, sino porque no tenía ni tengo propósito de intervenir en este debate, voy á decir muy pocas palabras, y esas, única y exclusivamente para rectificar una equivocación involuntaria del señor presidente.

Ha dicho, dirigiéndose al señor Ballesteros, que le dejaba hablar con

toda amplitud porque representaba á un partido, y aquí habían dicho su opinión todos los partidos de la Cámara. Y como el partido que yo represento no ha dicho nada, he querido suplir la preterición que resultaba, que al fin y al cabo, este partido que yo represento, aunque sea aquí tan exiguo, representa á la inmensa mayoría del pueblo español. (Rumores.) Pues qué, señores diputados, ¿hay por ahí algún otro partido que pretenda tener la representación de la inmensa mayoría del pueblo español? ¿Hay alguno? (Voces en la mayoría y en las minorías: Nosotros, nosotros.) ¿Sí, eh? La mayoría dice que ella le representa, y las minorías que no, sino ellas. Pues con el mismo derecho, y más razón y verdad, lo digo yo. (Risas.)

Y ya que estoy de pie, quiero decir, señores diputados, que si mi compañero y yo no pensábamos tomar parte en este debate, es porque no nos gustan los pleonasmos; y en este debate, entre unos y otros testigos de mayor excepción para el caso, han dicho mucho, muchísimo más de lo que nosotros hubiéramos podido decir. La prensa, con motivo del proceso que hoy fija la atención pública y con otros motivos, dice todos los dias mucho más que digo yo ni ha dicho nadie del estado de la sociedad moderna. Aquí un dia el señor Azcárate y todos los individuos de las minorías que hablaron con motivo de las actas, dicen del sistema parlamentario mucho más de lo que puedo decir yo. Y el señor Romero Robledo ha dicho más que todos; porque dijo no hace muchos dias que, llamado á dar su opinión en la solución que debía darse á la última crisis, fué su dictámen que se formase un ministerio intermedio que no tuviera compromisos con los partidos ni necesidad de traer unas Cortes, para poder atender, libre de compromisos de partidos y de Parlamento, á los verdaderos intereses de la patria, tan maltratados por todos los partidos. Aquí el señor Celleruelo, al hablar del poder judicial, ha dicho cosas que todos habéis oido con horror, y que yo no me atrevo á repetir. Aquí se han dicho estos dias cosas de la prensa que están en la memoria de todos, y tampoco es necesario que yo las repita. Aquí unos y otros habéis puesto á todo este sistema de gobierno y á todo este conjunto de la civilización moderna, de oro y azul; y según el testimonio que todos habéis dado de la sociedad moderna, de la prensa, del poder judicial, del Parlamento; si es verdad lo que dice la prensa de las costumbres modernas, vosotros de la prensa, el señor Celleruelo de los tribunales, y todos del parlamentarismo, á mi no me queda que hacer sino ampliar aquella frase de Shakespeare, que hace poco se citaba en un libro famosísimo contra las costumbres modernas, y decir que, realmente, ya no hay cosa que no esté podrida en el Estado de Dinamarca.

Señores diputados, no quiero que todas mis palabras sean tristes y duras. Este debate me ha llenado de alegría y de consuelo; y si esto siguiera, podía haber esperanzas de salvación para España.

El sábado hizo ocho dias, y también á la voz del señor Romero Robledo, dimos á España el rarísimo espectáculo de estar unidos y concordados todos los que nos sentamos en esta Cámara, en un mismo senti-

miento, noble y generoso, celebrando la gloria de un héroe de nuestra Independencia. Y en el debate que ahora termina, ha habido divergencias, ha habido discusión sobre la conducta del gobernador y del juez, sobre tal ó cual incidente del proceso y sobre la conducta del gobierno; pero todos, absolutamente todos, habéis estado unidos y concordados en otro sentimiento generoso y noble; todos unánimes habéis sentido y declarado que es preciso amparar el honor de la familia.

Todos debéis congratularos de esta unanimidad de sentimientos nobles y generosos; todos debéis alegraros de ver la unanimidad con que aún responden los corazones de todos á la voz del patriotismo y del honor de la familia. Pero yo debo estar más satisfecho y contento que nadie, porque al cabo, cuando os entusiasmaís el otro dia al oír al señor Romero Robledo, era para celebrar las glorias de la guerra de la Independencia, que según aquí mismo decía en discusión solemne el señor presidente del Consejo de ministros, y no diréis que es parcial el testimonio, son glorias que tienen que ver con las ideas que yo represento y no con las que vosotros representáis; y esta vez si todos habéis estado unidos y conformes, ha sido en la confesión de que es preciso amparar lo que es sagrado é importa y debe ser permanente, contra los excesos de la prensa, contra la libertad de imprenta, y lo que es más grave, contra la opinión pública, que, en vuestro sentir, es la reina del mundo, es el juez supremo de todos los poderes, es la causa y fundamento del sufragio universal, es el norte y la norma que han de seguir los ministerios para gobernar y los soberanos para cambiar los gobiernos y resolver todas las crisis, según las prácticas parlamentarias, pero que, en resolución, y según aquí habéis confesado todos, no es más que una pobre extraviada que se entrega á todo linaje de excesos, que todos por igual y con razón, habéis condenado.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta al señor Nocedal; dice que no puede consentir que las palabras del señor Nocedal, sean el resumen de esta discusión, y protesta contra las afirmaciones del señor Nocedal y termina esta discusión.

La organización de los Tribunales

El señor ministro de Gracia y Justicia ha leído en el senado el siguiente proyecto de ley, que la falta de espacio nos impide publicar con mayor extensión:

«Proyecto de ley sobre organización de tribunales.

Su división territorial para los efectos judiciales se hará teniendo por base los trabajos de la comisión instituida en 1870 y la cooperación del Instituto Geográfico.

Se propone la creación de tribunales municipales, compuestos del juez de la comarca, llamado á presidirlos y de dos adjuntos, sacados por sorteo de las listas que se formarán todos los años, en las que serán incluidos los vecinos con título justificativo de capacidad profesional ó académica, un número determinado de mayores contribuyentes, y cuantos hayan sido concejales por elección popular en la comarca ó fuera de ella, siempre que hayan cumplido treinta años.

Para que funcionen estos tribunales será preciso hacer previamente agrupaciones de Ayuntamientos y formar comarcas ó distritos judiciales con número suficiente de habitantes, para facilitar la elección de jueces, á ser posible letrados, y la de los adjuntos, sin exigir á estos sacrificios superiores á su posición y á sus recursos.

El gobierno acudirá á tal necesidad en la división territorial que prepara y someterá en su día á la comisión codificadora.

Los jueces de comarca ó municipales entenderán como jueces únicos en los asuntos civiles y en ciertas faltas de corta importancia y de fácil é inmediato castigo que expresamente determine la ley.

Los tribunales municipales con adjuntos conocerán en juicio oral y público y en única instancia de las faltas previstas en el Código penal, que no estén expresamente atribuidas al juez único.

Se instituyen jueces de paz en todos los Ayuntamientos en que no resida el juez municipal, que entenderán en los actos de conciliación y en otros asuntos de escasísima importancia que se les atribuyan. Serán nombrados por las salas de gobierno de las Audiencias territoriales para ponerles á cubierto de las influencias políticas. Se conferirá el cargo por tres años, y se renovarán por terceras partes los jueces y fiscales de cada partido, pero verificando los nombramientos de estos en año distinto que el de renovación de jueces.

El juez de instrucción desempeñará en la circunscripción que se le señale funciones limitadas á instruir sumarios por toda clase de delitos, remitiéndolos terminados al tribunal de partido si se castigan con pena correccional los hechos punibles, ó á la Audiencia territorial si con pena aflictiva.

No conocerá de asunto alguno civil, si bien desempeñará las comisiones que otros tribunales le encomienden.

Se crea el tribunal de partido que se constituirá con un presidente, y dos jueces, á lo menos con atribuciones para conocer en lo civil de los asuntos que hoy competen á los jueces de primera instancia; y en lo criminal de las causas por delitos que el Código castigue con pena correccional. La separación de lo civil y de lo criminal en el periodo del juicio, podrá llevarse á cabo en poblaciones populosas, estableciendo en los tribunales de partido más de una sección.

Las audiencias territoriales residirán donde ahora arrancándose de sus salas de lo criminal el conocimiento de las causas de carácter correccional y quedando únicamente con jurisdicción para conocer de las causas por delitos castigados con penas aflictivas, y con intervención del jurado, de las que le atribuye la ley de 20 de abril de 1888. En lo civil tendrán las mismas atribuciones que en la actualidad.

Para el ingreso en la carrera se establecerán exámenes teóricos y prácticos con absoluta separación unos de otros. El aspirante aprobado en el primer examen formará parte del cuerpo empezando á ejercer la práctica en los tribunales y á cumplir las obligaciones que determine el reglamento.

Se reconoce la conveniencia de nutrir la carrera con otros elementos

y categorías, como los profesores de derecho y abogados de reputación acreditada en el foro, y abrirla á los jueces municipales y otros funcionarios letrados que hayan demostrado aptitud en servicios relacionados con la administración de justicia.

Se declara incompatible el cargo de juez ó magistrado con el de diputado á Cortes.

Los magistrados y el fiscal del Supremo podrán ser senadores.

Los ascensos se darán á la antigüedad y al mérito.

El proyecto reconoce la inamovilidad judicial como una de sus bases fundamentales y lo modera con el principio de la responsabilidad de jueces y magistrados ampliando el alcance de las correcciones disciplinarias.

Se propone la organización de la carrera de secretarios judiciales, dotando las plazas de los que han de entender en los asuntos criminales auxiliando á los jueces de instrucción y á los tribunales de partido.

El estado del Tesoro no consiente por hoy dar mayor alcance á la reforma.

Se incluyen bases de carácter permanente en cuya virtud se organizará la secretaría de Gracia y Justicia estableciéndose entre su personal facultativo y el que sirve en los tribunales una completa igualdad de condiciones y derechos para ingresar y ascender en la carrera.

Se dá carácter permanente á la junta calificadora que se creó por decreto de 6 de Febrero de 1888.

Se determinarán las condiciones necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador facilitando su libre desempeño sin otros requisitos, aparte de los exigidos por las disposiciones fiscales, que la inscripción en los respectivos colegios, juzgados ó tribunales en que actúen.

Las ferias en Zamora

DIA 28

PRIMERO DE FERIA

Gran corrida de toros de la acreditada ganadería del Excelentísimo señor Conde de Patilla, que serán lidiados por las cuadrillas de los reputados espadas JOSÉ SÁNCHEZ DEL CAMPO (a) *Cara-ancha* y RAFAEL BEJARANO (a) *el Torerito*.

Cucañas en la Plaza Mayor, distribuyéndose premios.

El paseo de San Martín estará iluminado á la Veneciana, desde las nueve de la noche, ejecutándose piezas escogidas por la banda municipal.

Iluminación general en la población, de nueve á once de la noche.

DIA 29

Segundo de Feria

Gran corrida de toros de la acreditada ganadería de don Juan Sánchez (Carreros) del campo de Salamanca, lidiados por los acreditados espadas del día anterior.

Cucañas en la Plaza Mayor.

A las nueve de la noche se quemarán en el paseo de las Tres Cruces una magnífica colección de fuegos artificiales de los acreditados pirotécnicos Alonso é Hijo, de Palencia.

Bailes en los casinos *Círculo de Zamora y Mercantil*.

Iluminación general á las mismas horas que en la noche anterior.

DIA 30

Ultimo de Feria.

De nueve á doce de la mañana se distribuirá limosna á los pobres de

la localidad en el corraón de la Casa Hospicio.

A las cinco de la tarde corridas de gallos en el paseo exterior del delicioso bosque de Valorio, y bailes públicos gratuitos, que terminarán á las ocho de la misma.

De nueve á once de la noche se ejecutará una función de cuadros disolventes en la Plaza Mayor, que dirigirá don José Arregui.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica disposición alguna de interés general.

El *Boletín oficial* de la provincia publica hoy:

—Convocatoria para elegir un Diputado Provincial por el distrito de Ledesma-Vitigudino.

—Cesantía del Inspector de Hacienda en Ledesma-Vitigudino don Manuel Fernández.

—Anuncio de subasta el 5 de Julio para suministro de cebada y paja para los caballos Ejército en esta plaza.

POLITICAS

Según *La Epoca* el señor Cánovas saldrá para Bourbeulle, quedando encargado de la presidencia del Consejo el señor Silvela,

Decididamente no se discutirán ya los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año económico.

GENERALES

Las clases pasivas de las islas Filipinas pueden percibir por la caja del Ministerio de Ultramar, sus haberes del mes de Abril todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, desde el 25 del actual al 6 de Julio próximo.

El quebranto del giro ha sido el 14'75 por ciento.

REGIONALES

En los primeros días del mes de Julio, tendrá lugar en Villamañán, la importante feria que por este tiempo se celebra todos los años en aquella villa. Con tal motivo el Ayuntamiento, prepara grandes festejos.

LOCALES

Desde el próximo domingo y jueves sucesivos amenizará el paseo de la Alhamedilla por la tarde y por la noche en la Plaza Mayor la banda de música de la Casa Hospicio que dirige nuestro querido amigo don Manuel Mezquia.

TRIBUNALES. Mañana se verá en juicio oral una causa del Juzgado de Ledesma por hurto siendo Ponente el señor Heras; Fiscal el señor Becerra, Abogado el señor Vila y Procurador señor Medina; y otra del de esta capital también por hurto siendo Ponente el señor Sendino; Fiscal el Teniente y Abogados los señores Caballero, Borregó y Huebra y Procuradores los señores López, Ledesma y Cimas.

Están vacantes las plazas de Médicos titulares en Cabrerizos y Céspedes.

La Administración ha anulado el remate de Consumos hecho por el Ayuntamiento de Alba de Tormes.

Se están practicando gestiones para la pronta construcción de un ferrocarril económico que ha de unir á Peñaranda y Medina del Campo.

Según informes, el concesionario Señor Revuelta se propone visitar los pueblos inmediatos á esta vía con objeto de recabar fondos para la pronta realización del proyecto.

El señor gobernador interino don Ramón González, ha dado las oportunas órdenes para que en lo sucesivo no se laven las ropas en las inmediaciones de donde se elevan las aguas que abastecen al vecindario de esta capital. Dicha orden se ha trasladado también al alcalde de Cabrerizos.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION Madrid 2, 34 t.

Una comisión del Círculo de la Unión Mercantil ha pedido audiencia á la Regente para que ponga el veto á la ley de emisión y prórroga concedida al Banco de España.

Se comentan y dan como imposible las extensas reformas de las leyes de Organización del Poder Judicial y Enjuiciamiento Criminal presentadas al Senado por el Ministro señor Villaverde.

El Corresponsal

Despachos postales

24 de Junio

Paris.—Llama poderosamente la atención pública un caso de *auto-cannibalismo*.

Trátase de un joven de 20 años á quien cojió la policía comiéndose un pedazo de carne sanguinolenta cortada de uno de sus brazos.

El detenido ha confesado que gusta su carne y la ha comido de partes diferentes de su cuerpo, por que cree que libremente puede disponer de él.

Paris.—Mr. Constans, se declara partidario de abolir las Agencias de colocaciones que tanto disgustan á los obreros.

Bolonia.—Por cuestiones electorales ha ocurrido una sangrienta colisión de la que resultó un muerto y cinco heridos graves.

Berna.—El Consejo federal considerando que el suicidio es gran crimen, ha decretado la expulsión del emigrado Livraghi que ha atentado varias veces contra su vida.

Paris.—En Bulgaria se han repartido proclamas pidiendo al pueblo el linchamiento del Príncipe Fernando.

Viena.—El Gobierno austriaco presentará á las Cámaras una serie de proyectos para resolver, en lo posible, la cuestión obrera, inspirándose en la reciente Encíclica de Su Santidad.

Roma.—Su Santidad ha pedido la intervención del Gobierno francés en las cuestiones de los Santos Lugares, respecto á los puntos siguientes: «Que se declare el exclusivo derecho de los franciscanos sobre la escalera que conduce á la crisja de la Natividad, prohibiendo su acceso á las comuniones no católicas. Que los franciscanos sean los únicos custodios del Santo Sepulcro.»

New-York.—Veintisiete Obispos de los Estados Unidos piden á Su Santidad que se sirva declarar al Patriarca San José patrono de la Gran República.

En Texas (Estados Unidos) se va á construir una Catedral por el Obispo Mons. Brennan, dedicada al Corazón de Jesús.

SALAMANCA

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero
Calle de Zamora, número 34

1891

POST-DATA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CONOCIMIENTOS UTILES.—Efectivamente, el *cold-cream* de fresas es excelente, y voy á darle la receta para que lo haga por si misma.

Se funde al baño de Maria:

12 1/2 gramos de manteca de cacao,

12 1/2 gramos de cera virgen,
100 gramos de aceite de almendras dulces.

Se mueve bien, y se añaden 75 gramos de jugo de fresas, el cual se ha hecho antes, machacando en un mortero un puñado de fresa, y pasándola después por un tamiz.

Se bate mucho el *cold-cream* y se le va añadiendo poco á poco el jugo de fresas; luego se echa en un tarro, y se deja sin tapar hasta que se enfríe.

COCINA DOMÉSTICA.—La *salsa alemana* es bastante conocida y antes de ahora he dado la receta;

Se prepara un litro de sustancia de ave (caldo), 12 *champignons* y una cebolla partida; se pone á cocer y se espuma, y después se añaden 5 gramos de sal, 3 de pimienta molida, otros 3 de azúcar, un ramillete surtido (perejil, tomillo y laurel) y una zanahoria partida en pedacitos; se hierve lentamente, y se pasa por una servilleta para desengrasarlo.

Se frie una cucharada grande de harina en un poco de manteca, y

se añade este espeso á la salsa, que se reduce más hasta que deje bañada la cuchara con que se mueve.

Se acaba de espesar con cuatro yemas de huevo y 15 gramos de manteca de vacas, que se le añaden después de retirarla, y entonces se emplea para los *timbales Rossini*.

ADOLFO WINZER

RELOJERO Y OPTICO.—RUA 7.

En este acreditado establecimiento se venden: Micrófonos, timbres, bocinas, cencerros, aviso alarma, todo eléctrico. Para-rayos para telefonos y edificios, relojes eléctricos para guardas y serenos, con los cuales se está seguro de su servicio. Lentes y gafas de roca y ordinarios, termómetros y barómetros de todas clases, gran surtido en relojes de bolsillo y de pared á precios sin competencia.

Se han colocado ya varios teléfonos y timbres á grandes distancias los que se pueden ver funcionar. Se colocan con garantías á distancias ilimitadas.

Rua 7.—ADOLFO WINZER.—Rua 7.

REPASO de Latín y asignaturas correspondientes á los tres primeros cursos. Por módicos precios se perfecciona en dichas asignaturas á los alumnos que deseen repararlas, ó hayan de examinarse por Septiembre.—DOCTRINOS 6, darán razón

OBRAS SON AMORES Y NO BUENAS RAZONES

Quien con sus hechos no demuestra que es verdad lo que dice y aparenta ¿qué se propone? ¿Cuál es su esperanza?....

Yo he decidido vender mis géneros á un PRECIO FIJO *económico* (como ya he dicho), y ciertamente lo estoy haciendo así: si hay quien lo dude puede venir y ver que es una realidad.

Sigue la enumeración de artículos

Madapolanes.—Mantas de lana y de algodón.—Medias.—Merinos.—Mantonería.—Pañuelos de seda.—Pañuelos de merino.—Pañuelos de algodón.—Pañuelos de hilo blancos con cenefa de color, idem con cenefa blanca, idem con negra, idem de jaretón todo blanco; finos desde 3 reales uno, idem de cuadros.

JOSE ACEDO, LONJA, 15, SALAMANCA

Precio Fijo y Ventas al Contado

NOTA Se compran los duros isabelinos y antiguos, Napoleones, libras esterlinas, y toda clase de moneda de ley española ó extranjera, que no circule, siendo de oro ó plata. También se dá algun premio al oro español.

ATENE0 SALMANTINO

COLEGIO DE NIÑOS DE DON MANUEL DURAN

Desde este día quedan abiertos repastos de todas las asignaturas de 2ª enseñanza para los alumnos que hayan de examinarse en los extraordinarios del próximo Septiembre.

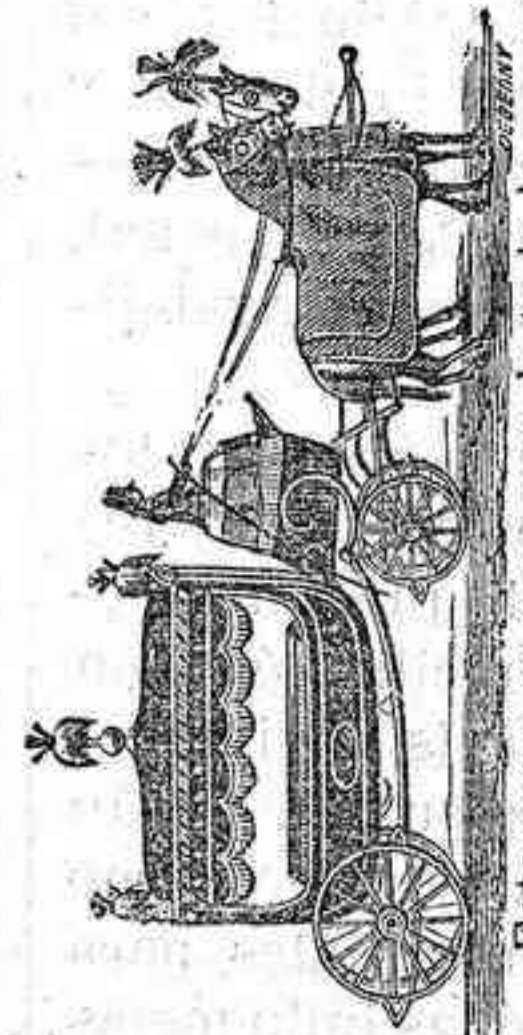
Salamanca 15 de Junio de 1891.

El Director,

Manuel Durán

LA NUEVA FUNERARIA
ENCARGADO
RAIMUNDO DEL REY

Rua, 30.—Salamanca
Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.
No confundirse, Rua 30, Servicio permanente día y noche
Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico
La casa núm. 7 de la Plazuela de S. Justo, consta de planta baja, principal y segundo, tiene escusado, agua y corral. Darán razón Zacaurea, 37.



BENITEZ

Sotanas de verano en telas preciosas de más vista y duración que el merino, á 35 pesetas.

Mantecas, balandranas y todo lo concerniente al Clero.

ESTAFETA 15 Y 17
JUNTO AL PALACIO EPISCOPAL

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Mariin Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bantos; La Purísima (Plaza de las Agusstrnas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en Delegación de hacienda, de nueve á

dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr-

les, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 5.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.
El público encontrará en dicha oficina la expendiduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Béjar.—Administración, Plaza de los Bantos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bantos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bantos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA
Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA
Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 mañana
Tren mixto.. . . . noche 70, 6